

# SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

# DATOS DEL SOLICITANTE:

# NOMBRE Y APELLIDOS Haga clic o pulse aquí para escribir texto. DNI/NIE/PASAPORTE Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , con domicilio a efectos de notificaciones:

# DIRECCIÓN Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Código Postal Haga clic o pulse aquí para escribir texto. MUNICIPIO Haga clic o pulse aquí para escribir texto. PROVINICA Haga clic o pulse aquí para escribir texto. PAÍS Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Teléfono de contacto Haga clic o pulse aquí para escribir texto. EMAIL Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

# EXPONE:

# Que se encuentra matriculado en CEFOR IZQUIERDO en el curso académico Elija un elemento. Realizando los estudios del ciclo formativo de grado Elija un elemento. Especialidad Elija un elemento. Y que ha agotado las cuatro convocatorias de evaluación para superar los módulos de:

|  |  |
| --- | --- |
| CÓDIGO DEL MÓDULO | DENOMINACIÓN COMPLETA DEL MÓDULO |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

# Por los motivos que a continuación se detallan, de los incluidos en la normativa vigente:

# Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

# Adjunto la siguiente documentación para su justificación:

# Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

# SOLICITA:

# Se le conceda la Elija un elemento. Convocatoria de evaluación extraordinaria conforme al artículo 3 apartado 5 de la orden del 26 de octubre de 2009 (BOA 224 de 18 de noviembre de 2009) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, para poder finalizar los estudios comenzados y obtener el correspondiente título.

# Zaragoza a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

# Firma del alumno

# NORMATIVA LEGAL VIGENTE

### Real Decreto 1147/2011, de 29 de Julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del Sistema educativo. (B.O.E 30/07/2011).

**Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A 224 18 de noviembre de 2009)**

### Resolución de 6 de marzo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la ejecución y aplicación del desarrollo de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**R.D.1147/2011**

*Articulo 51.- Evaluación de las enseñanzas de formación profesional.*

1. En cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de sus estudios.

**ORDEN de 26 de octubre de 2009**

*Artículo 3. Número de convocatorias de evaluación*

1. Con objeto de favorecer la conclusión de un ciclo formativo, la Dirección General competente en materia de formación profesional podrá establecer hasta un máximo de dos convocatorias de evaluación extraordinarias para aquellos alumnos que hayan agotado las cuatro convocatorias de evaluación por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

**RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018**

*Tercera. Procedimiento para solicitar las convocatorias de evaluación extraordinarias.*

1. Para solicitar las convocatorias de evaluación extraordinarias establecidas en el artículo 3.5 de la Orden de 26 de octubre de 2009, se realizará el siguiente procedimiento:
2. Cuando el alumnado haya agotado, en régimen presencial o a distancia, las cuatro convocatorias de evaluación final ordinarias para la superación de un módulo profesional, podrá solicitar ante el titular de la Dirección del centro docente la concesión de una convocatoria de evaluación extraordinaria, indicando en la solicitud los motivos y adjuntando la documentación necesaria para justificar los motivos alegados en su solicitud.
3. El titular de la Dirección del centro docente elaborará un informe, que junto con la documentación presentada por el alumnado será remitido al Servicio Provincial competente en materia de educación.
4. La Dirección del Servicio Provincial, a la vista del informe de la Inspección Educativa, resolverá la solicitud. La resolución será comunicada al titular de la Dirección del centro docente, quién, a su vez la comunicará al alumnado.
5. En el expediente académico del alumnado se dejará constancia de la autorización concedida
6. El alumnado podrá solicitar un máximo de dos convocatorias extraordinarias de evaluación final por módulo profesional. En el caso del módulo profesional de formación en centros de trabajo, no se podrá solicitar convocatorias de evaluación extraordinarias.

# JUNTO AL IMPRESO DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS, DEBE PRESENTARSE LA SIGUIENTEDOCUMENTACIÓN:

1. Una certificación académica personal o una fotocopia compulsada del Libro de Calificaciones del solicitante en donde conste la fecha y el carácter de las convocatorias en las que aparecen calificados los estudios para los que se solicita la convocatoria extraordinaria.
2. El correspondiente documento justificativo, si se expone como motivo de la solicitud alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 3 apartado 5 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. nº 48, de 08 de marzo de 2018).

|  |  |
| --- | --- |
| **MOTIVO DE LA SOLICITUD** | **DOCUMENTO JUSTIFICATIVO A**  **PRESENTAR** |
| Enfermedad prolongada de carácter físico/ psíquico | Informe médico |
| Otros | Documento que acredite el motivo de solicitud |